

Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 986-2017-MINSA, Lineamientos para el adecuado cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las Entregas Económicas establecidas en el marco del Decreto Legislativo N°1153 y las normas conexas, solicita autorización para emisión de acto resolutivo para el pago del personal que labora en los **servicios Críticos-Emergencias**, al personal Médico, Profesional no Médico y Técnico del Hospital de Apoyo Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." Carhuaz (II-1), correspondiente al **mes de abril del 2026**;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la proyección de la Resolución para el pago de las entregas Económicas por concepto de servicios Críticos-Emergencias, al personal Médico, Profesional no Médico y Técnico del Hospital de Apoyo Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." Carhuaz (II-1), Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al **mes de abril del 2026**; por la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (S/.10,800.00) SOLES**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026, el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 048-2015-EF., Resolución Ministerial N° 977-2017-MINSA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico y con la aprobación de la Oficina de Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la entrega Económica por concepto de **Servicios Críticos-Emergencias**, correspondiente al mes de **abril del 2026**, al personal Médico, Profesional No Médico y Técnico Asistencial del Hospital de Apoyo Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." Carhuaz (II-1), de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (S/.10,800.00) SOLES**, según el detalle del anexo que forma parte de la presente resolución

Artículo 2°.- El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente Resolución;

Regístrese y Comuníquese.

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur
CPC. Edita Erlina Henostroza Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS

HSEE/ADM
GHM/JP
Gjh/CAYPP.

